



ACUERDO No.672
11 de octubre de 2021

Por el cual se define el modelo de clases para el semestre 2022-1, para los programas de pregrado, posgrado y el centro de idiomas

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Académico definió la apertura de actividades académicas presenciales en la Universidad, mediante el Acuerdo No. 468 – C de 2020 y posteriormente mediante el Acuerdo No. 371 del 28 de junio de 2021.

SEGUNDO: Que durante el periodo académico 2021-2 se implementaron en la Universidad modelos de clases presenciales, con resultados satisfactorios.

TERCERO: Que todos los programas de pregrado en la Universidad Autónoma Latinoamericana han sido definidos desde la modalidad de clases presenciales, pero con ocasión de la emergencia sanitaria nacional han estado mediados por tecnología, sin que ello implique que ha operado un cambio definitivo de modalidad de clases.

CUARTO: Que este Consejo encuentra que es posible regresar a las actividades presenciales en el periodo académico 2022-1, dado que existen notables avances en materia de vacunación en todo el país y existen medidas gubernamentales que propugnan por la normalización de las actividades, en todos los ámbitos sociales.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 586 de 2021, el periodo académico 2022-1 comenzará el día 24 de enero de 2022.

SEXTO: Que este Consejo ha decidido definir mediante un solo Acuerdo los modelos de clases que operaran para todos los programas de la Universidad, teniendo en cuenta lo definido mediante Acuerdo No. 645 del 04 de octubre de 2021.

ACUERDA:

Artículo 1º. En las Facultades de Derecho, Contaduría Pública, Ingenierías, Ciencias de la Educación, Economía y Administración de Empresas, las clases en el periodo académico 2022-1 serán impartidas bajo la modalidad presencial, para los estudiantes de todos los semestres.



Artículo 2º. Se mantendrá la oferta de asignaturas virtuales en cada uno de los programas, las cuales se podrán cursar en el semestre, teniendo en cuenta las fechas del calendario académico de inicio y terminación de clases, en cualquier hora del día o de la noche, 7/24, ya que estas materias no tienen horario, son asincrónicas.

Artículo 3º. Los días viernes de cada semana todas las clases en los pregrados serán por la plataforma Teams, con la finalidad de dar cumplimiento a los protocolos de salubridad y de bioseguridad.

Artículo 4º. En la Escuela de Posgrados, las clases en el período académico 2022-1, serán impartidas así:

- a) Recibirán sus clases bajo la modalidad presencial, en todos los semestres, los siguientes programas:

Especialización en Derecho Minero y Ambiental
Especialización en Gerencia Logística
Especialización en Gerencia de Mercadeo
Especialización en Responsabilidad Civil y del Estado
Maestría en Educación y Derechos Humanos
Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito

- b) Recibirán sus clases por plataforma Teams, en todos los semestres, los siguientes programas:

Especialización en Derecho Comercial
Especialización en Derecho de Familia
Especialización en Seguridad Social
Especialización en Revisoría Fiscal
Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera
Especialización en Alta Gerencia
Especialización en Gerencia Financiera
Especialización en Gerencia Deportiva
Especialización en Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos
Especialización en Contratación Estatal
Especialización en Derecho Procesal Penal
Especialización en Derecho Administrativo
Maestría en Derecho Administrativo

- c) En la Especialización en Legislación Tributaria, los estudiantes de todos los semestres recibirán sus clases de forma híbrida, esto es, bajo la modalidad presencial y por plataforma Teams.



Artículo 5°. Las clases en el Centro de Idiomas continuarán impartándose por plataforma Teams, en todos los cursos.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General